



JULIO  
**20**  
**25**

¡NUEVO BOLETÍN!  
ÁREA:

**PLD**

# GUÍA **ANTICORRUPCIÓN**

---

**RESUMEN:**

La CNBV lanza guía para prevenir corrupción y lavado de dinero en el sector financiero. Incluye medidas clave para PEPS y controles internos.

**ESCRITO POR:**

**C.P.C. PCFI. PCPLD y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz**  
**Socia de PLD**

**CONTÁCTANOS:**

**dn@bhrmx.com**  
**www.bhrmx.com**

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha emitido una guía anticorrupción para el sistema financiero, con el objetivo de prevenir y detectar actos de corrupción que puedan derivar en lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

La guía tiene como finalidad ayudar a los sujetos supervisados a comprender mejor los riesgos específicos relacionados con actos de corrupción, y a identificar situaciones que presentan un mayor riesgo de lavado de dinero relacionado con dichos actos ilícitos y ayudar a mejorar su capacidad de gestionar dichos riesgos implementando políticas antisoborno y de debida diligencia del cliente, especialmente con Personas Políticamente Expuestas (PEPS) nacionales clasificados de alto grado de riesgo.



*Entre las medidas recomendadas se encuentran:*

- Identificar y evaluar los riesgos de soborno y establecer controles para prevenir actos de esta naturaleza.
- Habilitar canales anónimos de denuncia para recibir, analizar, atender e investigar casos de soborno.
- Desarrollar políticas de debida diligencia del cliente, especialmente con las PEPS nacionales clasificados de alto grado de riesgo.
- Establecer controles para prevenir operaciones relacionadas con lavado de dinero o financiamiento al terrorismo derivadas de actos de corrupción.

Se han identificado varios factores de riesgo en casos recientes de corrupción como el ocultamiento de identidad, comportamiento atípico de estos sujetos en sus operaciones

financieras o de cuentas a nombre de dependencias, entidades u órganos públicos, con el objetivo de ayudar a los sujetos supervisados a comprender mejor los riesgos específicos relacionados con actos de corrupción. Estos factores incluyen:

- Uso de empresas fachada: donde coinciden dueños, prestanombres y representantes legales, y que reciben recursos públicos a través de contratos.
- Complicidad de otros funcionarios: que facilitan la corrupción y la simulación de competencia en procesos de licitación.
- Triangulación de recursos: que implica el desvío de recursos asignados a obra pública.
- Involucramiento de familiares: en el manejo de recursos en cuentas bancarias.
- Desvío de recursos: asignados a obra pública.
- Simulación de competencia: en procesos de licitación para obtener contratos.
- Proceso complejo de triangulación de recursos: que implica el desvío de recursos asignados a obra pública.



Es importante destacar que esta guía no tendrá efectos vinculantes para los sujetos supervisados, y su grado de adopción no será objeto de sanción y las medidas de mitigación de los riesgos mencionadas son de carácter enunciativo y no exhaustivo.

Conoce los casos identificados por la UIF en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/uif/documentos/conoce-la-tipologias-elaboradas-por-la-uif>